GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

"ECP2424_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a fondistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones de tipo social en esquí de fondo"

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2424_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a fondistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones de tipo social en esquí de fondo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a fondistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones de tipo social en esquí de fondo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias

profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Organizar a los fondistas estructurando los trámites para que su participación en el evento o competición cumpla con la normativa de la organización del evento.

1.1 Los objetivos de la competición de tipo social de iniciación deportiva en esquí de fondo y los criterios de selección se comunican a los fondistas implicados, argumentando asertivamente y con rigor los motivos de las decisiones tomadas, garantizando su comprensión.
1.2 La tramitación de las licencias federativas, seguros de accidentes e inscripciones sin necesidad de licencia de los fondistas, se gestionan con la suficiente antelación y utilizando los formatos establecidos, garantizando su participación en la competición o evento competitivo.
1.3 La información sobre la planificación de participación en actividades competitivas a los fondistas y/o a sus tutores, en caso de ser menores de edad, se aporta con anticipación, garantizando la previsión y organización de la competición o evento competitivo.
1.4 La información sobre la competición o evento competitivo, horario de salida, pista de competición y técnica con la que se desarrolla la competencia se aporta a los fondistas en cuanto se dispone de la información, previamente a la competición.
1.5 La información y repercusiones derivadas del desplazamiento a la competición o evento competitivo, se proporciona a los fondistas y a sus familias o tutores legales, en caso de ser menores de edad, con exactitud y aportando seguridad para su conocimiento, implicación y motivación.
1.6 La autorización para los desplazamientos y participación en las competiciones deportivas o eventos competitivos, se solicita a los padres o tutores de los fondistas en caso de ser menores de edad, cumpliendo con la normativa aplicable relacionada con menores de edad.
1.7 El pago de la inscripción en las competiciones y/o eventos competitivos, en caso de ser necesario, se acomete según la normativa aplicable por la organización en el periodo establecido para ello garantizando la participación de los fondistas en la competición o evento competitivo.

2. Acompañar a los fondistas en las competiciones y/o eventos competitivos de iniciación deportiva en esquí de fondo, garantizando su seguridad para facilitar su participación.

2.1 La participación de los fondistas en competición y eventos competitivos se incentiva, propiciando un clima motivador al grupo y a cada deportista.
2.2 El acompañamiento de los fondistas mediante desplazamientos se culmina en el lugar de celebración de la competición y/o evento

competitivo, atendiendo durante el trayecto a sus necesidades, características y motivaciones.

2.3 El acompañamiento a los fondistas en competición y/o eventos competitivos de esquí de fondo se ejecuta, recordando a los fondistas las normas de seguridad y comportamiento establecido para la práctica del esquí de fondo de acuerdo con las reglas del comité organizador del evento.

2.4 El estado de salud de los fondistas se garantiza, recordando al grupo antes de la competición la ropa técnica adaptada para la práctica de la competición, así como la nutrición necesaria.

2.5 Las acciones posibles de pernoctación durante el acompañamiento a fondistas en competición se ejecutan, garantizando su comodidad y seguridad.

3. Dirigir técnica y tácticamente a los fondistas en competiciones de iniciación deportiva y otros eventos de esquí de fondo contribuyendo a reforzar su aprendizaje para garantizar su progreso deportivo.

3.1 El reconocimiento del circuito de competición se ejecuta el día antes del evento junto con los fondistas, reconociendo los puntos difíciles del mismo garantizando la participación de los fondistas en condiciones de seguridad.

3.2 El estado del material competitivo se verifica constantemente, aportando ayuda y confianza a el deportista, garantizando su seguridad e integridad en la competición o evento competitivo en aras de su rendimiento.

3.3 El estado físico de los fondistas antes de cada competición o evento competitivo se revisa individualmente, asegurando el estado del organismo de los fondistas.

3.4 La identificación y transmisión a los fondistas de los valores éticos deportivos, juego limpio y respeto por el medio ambiente se promueven durante la competición y durante toda su práctica deportiva.

4. Ejecutar operaciones de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones de iniciación deportiva en esquí de fondo bajo la supervisión de la persona responsable, siguiendo las directrices marcadas por la entidad organizadora para garantizar el desarrollo de dichas actividades.

4.1 Las operaciones de apoyo a la organización de la actividad deportiva se materializa, atendiendo las instrucciones de la persona responsable en: - El acondicionamiento y mantenimiento de la zona de salida-meta y circuito de la competición. - La implicación en el montaje o mantenimiento de las pistas de competición. - La divulgación de horarios o posibles cambios en caso de ser necesario. - La elaboración y distribución informativa de los resultados. - El control de paso de fondistas por un circuito de competición.

4.2 Las operaciones de apoyo a la organización en el cumplimiento de las medidas de seguridad del evento y la posible aplicación del plan de emergencia en caso necesario se garantiza, manteniendo un estado de alerta permanente, y con la implementación de la normativa aplicable en materia de seguridad de eventos deportivos.
4.3 La preparación de los premios como acción previa al desarrollo del evento deportivo se ejecuta, atendiendo instrucciones de la persona responsable.
4.4 El cumplimiento del programa el día del evento se materializa, realizando el seguimiento de los horarios y diferentes partes del evento según lo programado, garantizando el funcionamiento de la competición o evento competitivo bajo la programación establecida.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP**2424_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a fondistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones de tipo social en esquí de fondo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Organización y promoción de competiciones deportivas y eventos de iniciación deportiva en esquí de fondo

- Evento deportivo.
- Estructura organizativa en los eventos deportivos.
- Normativa de los eventos deportivos.
- Organización de eventos.
- Seguridad.
- Comunicación en eventos deportivos.
- Presupuesto en eventos deportivos.
- Marketing y esponsorización de eventos deportivos.
- Normativa vinculada a las competiciones de esquí de fondo, de la Real Federación Española de Deportes de Invierno y Federación Autonómica donde se lleva a cabo la competición.
- Tipo de actividades propias del nivel de iniciación de carácter social. Criterios para la participación.
- Gestión de la información y la documentación necesaria para la participación en las competiciones o eventos programados: Proceso y medios de transmisión de la información; Comprobación de la asistencia; Gestión de la documentación para los desplazamientos, y del acompañamiento; Control de los fondistas en las competiciones o actividades programadas; El modelo de autorización paterna/tutor.
- Información y motivación al fondista antes, durante y después de la competición.

2. Acompañamiento a fondistas en eventos y competiciones de iniciación deportiva en esquí de fondo

- Intervención el día de la competición: Inspección del campo de competición; determinación de cuestiones tácticas-técnicas del fondista; rutina de calentamiento/activación del organismo; plan del club/equipo detallado para el día de la carrera; preparación del material/esquís según modalidad; recogida de dorsales.
- Intervención la mañana de la prueba: seguimiento del plan preparado; plan de alimentación previo y horario antes de la prueba; fase de calentamiento, rutinas según la meteorología.
- Intervención con posterioridad a la prueba: plan de recuperación, alimentación y tratamiento del material.
- Tutela de los fondistas en las competiciones o actividades programadas.
- Conducta y ética del fondista y del entrenador en competiciones y actividades.
- Principios, valores y normas generales de la práctica deportiva educativa.
- Concepto y definición de modelo de comportamiento del técnico de ciclo inicial y de los fondistas.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los participantes.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional

respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2424_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a fondistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones de tipo social en esquí de fondo", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a fondistas y de apoyo organizativo en actividades, eventos y competiciones de tipo social en esquí de fondo, con eficacia y seguridad y respetando el entorno.

1. Organizar a los fondistas para que su participación en el evento, cumpla con la normativa.

2. Dirigir técnica a los fondistas para reforzar su aprendizaje.

3. Ejecutar operaciones de apoyo organizativo en actividades de iniciación deportiva en esquí de fondo.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	***Indicadores de desempeño competente***
Rigor en la organización a los fondistas para que su participación en el evento, cumpla con la normativa.	- Comunicación de los objetivos de la competición de tipo social de iniciación deportiva en esquí de fondo y los criterios de selección. - Gestión de la tramitación de las licencias federativas, seguros de accidentes e inscripciones sin necesidad de licencia de los fondistas. - Aportación con anticipación de la información sobre la planificación de participación en actividades competitivas a los fondistas y/o a sus tutores, en caso de ser menores de edad. - Aportación de la información sobre la competición. - Proporciona la información y repercusiones derivadas del desplazamiento. - Solicitud de la autorización para los desplazamientos y participación en las competiciones deportivas . - Pago de la inscripción en las competiciones y/o eventos competitivos, *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.*
Eficacia en dirigir técnica a los fondistas para reforzar su aprendizaje.	- Ejecución del reconocimiento del circuito de competición, - Verificación constante del estado del material. - Revisión individual del estado físico de los fondistas. - Transmisión a los fondistas de los valores éticos deportivos. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.*

Exactitud en la ejecución de operaciones de apoyo organizativo en actividades de iniciación deportiva en esquí de fondo.	- Materialización de las operaciones de apoyo a la organización de la actividad deportiva. - Garantía de Las operaciones de apoyo a la organización en el cumplimiento de las medidas de seguridad del evento. - Ejecución de la preparación de los premios como acción previa al desarrollo del evento deportivo. - Materialización del del programa el día del evento. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.*
Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.	*El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%*
El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental	

Escala A

4

Para organizar a los fondistas y que su participación en el evento, cumpla con la normativa, se comunican los objetivos de la competición de tipo social de iniciación deportiva en esquí de fondo y los criterios de selección, argumentando asertivamente y con rigor los motivos de las decisiones tomadas, garantizando su comprensión; se gestiona la tramitación de las licencias federativas, seguros de accidentes e inscripciones, también se aporta, la información sobre la planificación de participación en actividades competitivas a los fondistas y/o a sus tutores, en caso de ser menores de edad. Se solicita a los padres o tutores de los fondistas en caso de ser menores de edad la autorización para los desplazamientos y participación en las competiciones deportivas o eventos competitivos. Y el pago de la inscripción en las competiciones y/o eventos competitivo se acomete según la normativa aplicable por la organización en el periodo establecido para ello garantizando la participación de los fondistas.

3

Para organizar a los fondistas y que su participación en el evento, cumpla con la normativa, se comunican los objetivos de la competición de tipo social de iniciación deportiva en esquí de fondo y los criterios de selección, argumentando asertivamente y con rigor los motivos de las decisiones tomadas, garantizando su comprensión; se gestiona la tramitación de las licencias federativas, seguros de accidentes e inscripciones, también se aporta, la información sobre la planificación de participación en actividades competitivas a los fondistas y/o a sus tutores, en caso de ser menores de edad. Se solicita a los padres o tutores de los fondistas en caso de ser menores de edad la autorización para los desplazamientos y participación en las competiciones deportivas o eventos competitivos. Y el pago de la inscripción en las competiciones y/o eventos competitivo se acomete según la normativa aplicable por la organización en el periodo establecido para ello garantizando la participación de los fondistas. aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.

2	*Para organizar a los fondistas y que su participación en el evento, cumpla con la normativa, se comunican los objetivos de la competición de tipo social de iniciación deportiva en esquí de fondo y los criterios de selección, argumentando asertivamente y con rigor los motivos de las decisiones tomadas, garantizando su comprensión; se gestiona la tramitación de las licencias federativas, seguros de accidentes e inscripciones, también se aporta, la información sobre la planificación de participación en actividades competitivas a los fondistas y/o a sus tutores, en caso de ser menores de edad. Se solicita a los padres o tutores de los fondistas en caso de ser menores de edad la autorización para los desplazamientos y participación en las competiciones deportivas o eventos competitivos. Y el pago de la inscripción en las competiciones y/o eventos competitivo se acomete según la normativa aplicable por la organización en el periodo establecido para ello garantizando la participación de los fondistas, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.*
1	*No organiza a los fondistas para que su participación en el evento cumpla con la normativa.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	*Para dirigir la técnica a los fondistas y reforzar su aprendizaje, se ejecuta el reconocimiento del circuito de competición el día antes del evento junto con los fondistas, reconociendo los puntos difíciles del mismo garantizando la participación de los fondistas en condiciones de seguridad. Se verifica el estado del material competitivo garantizando su seguridad e integridad en la competición. Se revisa individualmente, el estado físico de los fondistas antes de cada competición o evento competitivo asimismo, se promueve la identificación y transmisión a los fondistas de los valores éticos deportivos, juego limpio y respeto por el medio ambiente ,durante la competición y durante toda su práctica deportiva.*
3	***Para dirigir la técnica a los fondistas y reforzar su aprendizaje, se ejecuta el reconocimiento del circuito de competición el día antes del evento junto con los fondistas, reconociendo los puntos difíciles del mismo garantizando la participación de los fondistas en condiciones de seguridad. Se verifica el estado del material competitivo garantizando su seguridad e integridad en la competición. Se revisa individualmente, el estado físico de los fondistas antes de cada competición o evento competitivo asimismo, se promueve la identificación y transmisión a los fondistas de los valores éticos deportivos, juego limpio y respeto por el medio ambiente ,durante la competición y durante toda su práctica deportiva., aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.***
2	*Para dirigir la técnica a los fondistas y reforzar su aprendizaje, se ejecuta el reconocimiento del circuito de competición el día antes del evento junto con los fondistas, reconociendo los puntos difíciles del mismo garantizando la participación de los fondistas en condiciones de seguridad. Se verifica el estado del material competitivo garantizando su seguridad e integridad en la competición. Se revisa individualmente, el estado físico de los fondistas antes de cada competición o evento competitivo asimismo, se promueve la identificación y transmisión a los fondistas de los valores éticos deportivos, juego limpio y respeto por el medio ambiente ,durante la competición y durante toda su práctica deportiva., pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.*

1	*No dirige técnica a los fondistas para reforzar su aprendizaje.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	*Para ejecutar operaciones de apoyo organizativo en actividades de iniciación deportiva en esquí de fondo, se materializa las operaciones de apoyo a la organización de la actividad deportiva atendiendo las instrucciones de la persona responsable, en el acondicionamiento y mantenimiento de la zona de salida-meta y circuito de la competición, la implicación en el montaje o mantenimiento de las pistas de competición, la divulgación de horarios o posibles cambios en caso de ser necesario, la elaboración y distribución informativa de los resultados, el control de paso de fondistas por un circuito de competición. Se garantiza, las operaciones de apoyo a la organización en el cumplimiento de las medidas de seguridad del evento y la posible aplicación del plan de emergencia en caso necesario, se ejecuta La preparación de los premios como acción previa al desarrollo del evento deportivo y se materializa el cumplimiento del programa el día del evento.*
3	***Para ejecutar operaciones de apoyo organizativo en actividades de iniciación deportiva en esquí de fondo, se materializa las operaciones de apoyo a la organización de la actividad deportiva atendiendo las instrucciones de la persona responsable, en el acondicionamiento y mantenimiento de la zona de salida-meta y circuito de la competición, la implicación en el montaje o mantenimiento de las pistas de competición, la divulgación de horarios o posibles cambios en caso de ser necesario, la elaboración y distribución informativa de los resultados, el control de paso de fondistas por un circuito de competición. Se garantiza, las operaciones de apoyo a la organización en el cumplimiento de las medidas de seguridad del evento y la posible aplicación del plan de emergencia en caso necesario, se ejecuta La preparación de los premios como acción previa al desarrollo del evento deportivo y se materializa el cumplimiento del programa el día del evento, aunque comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.***
2	*Para ejecutar operaciones de apoyo organizativo en actividades de iniciación deportiva en esquí de fondo, se materializa las operaciones de apoyo a la organización de la actividad deportiva atendiendo las instrucciones de la persona responsable, en el acondicionamiento y mantenimiento de la zona de salida-meta y circuito de la competición, la implicación en el montaje o mantenimiento de las pistas de competición, la divulgación de horarios o posibles cambios en caso de ser necesario, la elaboración y distribución informativa de los resultados, el control de paso de fondistas por un circuito de competición. Se garantiza, las operaciones de apoyo a la organización en el cumplimiento de las medidas de seguridad del evento y la posible aplicación del plan de emergencia en caso necesario, se ejecuta La preparación de los premios como acción previa al desarrollo del evento deportivo y se materializa el cumplimiento del programa el día del evento, pero comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.*
1	*No ejecuta las operaciones de apoyo organizativo en actividades de iniciación deportiva en esquí de fondo.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) **Métodos indirectos**: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

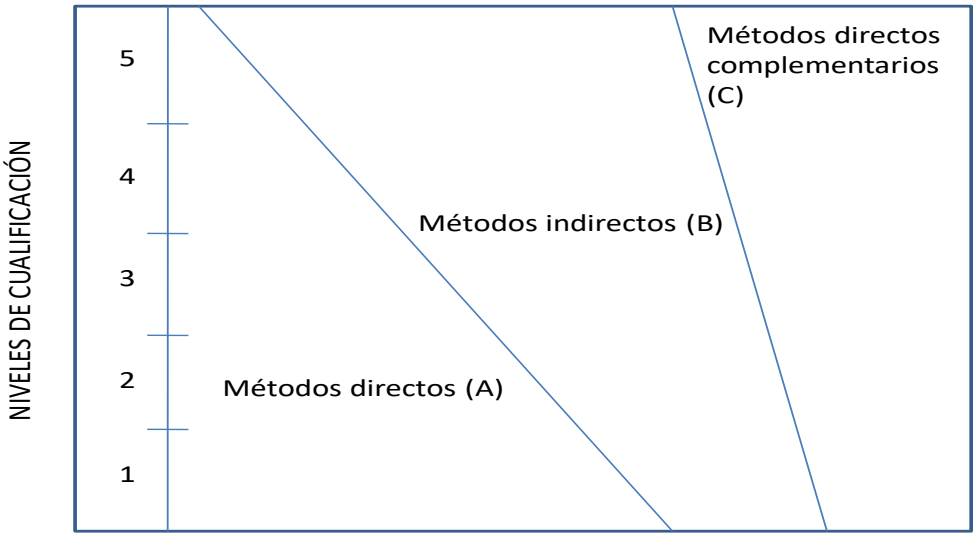

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en

cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Planificar y determinar el proceso de decoración de vidrio mediante aplicaciones de color, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la

b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "2" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias,

minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.